



Comunidad  
de Madrid

CONSEJERÍA DE FAMILIA,  
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

Expte. **164/2024** (A/SER-020979/2024)

**RESOLUCIÓN**

NÚMERO: **3817/2024**

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

UNIDAD ADMINISTRATIVA  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se dispone la publicación de la licitación del contrato de Servicios denominado "SERVICIO DE GESTIÓN DE REDES SOCIALES Y DISEÑO DE CONTENIDOS DE LAS CUENTAS Y PROGRAMAS GESTIONADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD"

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de información:
  - a) Organismo: Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: División de Contratación de la Secretaría General Técnica.
  - c) Obtención de documentación e información:
    1. Dependencia: División de Contratación.
    2. Domicilio: Calle O'Donnell, nº 50.
    3. Localidad y código postal: Madrid 28009.
    4. Correo electrónico: contratacion@madrid.org
    5. Dirección de Internet del "Perfil de Contratante": Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, <https://contratos-publicos.comunidad.madrid>
    6. Fecha límite de obtención de documentación e información: Los licitadores podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y sobre la documentación complementaria con una antelación de doce días a la fecha límite fijada en el apartado 8.a) para la presentación de ofertas. Esta información se facilitará seis días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.
  - d) Número de expediente: 164/2024 (A/SER-020979/2024).
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: servicios.
  - b) Descripción: Servicio de gestión de las redes sociales y el diseño de los contenidos web y de las RRSS de las cuentas y programas gestionados por la Dirección General de Juventud, mejorando los canales de comunicación y las estrategias de marketing digital.
  - c) División por lotes y número de lotes: no.
  - d) Lugar de ejecución: ES300 (provincia de Madrid).
  - e) Plazo de ejecución: 12 meses. Inicio: 1 de octubre de 2024 o desde su formalización si esta fuera posterior.
  - f) Admisión de prórroga: sí. Duración máxima del contrato incluidas las prórrogas: 24 meses.
  - g) Establecimiento de un acuerdo marco: no.
  - h) Sistema dinámico de adquisición: no.
  - i) CPV: 72400000-4 Servicios de Internet.  
CPV: 79340000-9 Servicios de publicidad y marketing.
  - j) Compra pública innovadora: no.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: ordinaria.

- b) Procedimiento: abierto.
- c) Subasta electrónica: no.
- d) Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios.
  - Criterios relacionados con los costes. Oferta económica: hasta 49 puntos.
  - Criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas: hasta 6 puntos.
  - Criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor: hasta 45 puntos
- 4. Valor estimado del contrato: 171.165,84 euros.
- 5. Presupuesto base de licitación:
  - Base imponible ..... 85.582,92 euros.
  - Importe I.V.A. (21%)..... 17.972,41 euros.
  - Importe total.....103.555,33 euros.
- 6. Garantías exigidas:
  - Provisional: no procede.
  - Definitiva: 5 por 100 del precio final ofertado, I.V.A. excluido.
- 7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: se acreditará de acuerdo con el apartado 7 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de presentación: hasta el día 9 de septiembre de 2024.
  - b) Modalidad de presentación: Licitación electrónica, accediendo al Sistema Licit@ en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid>), donde están disponibles los medios necesarios.
  - c) Admisión de variantes: no.
  - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones. Ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 158.3 LCSP.
- 9. Apertura de ofertas.
  - a) Descripción: Apertura de los sobres que contienen la documentación relativa a criterios que dependen de un juicio de valor y, en fecha posterior, apertura de los sobres que contienen la oferta económica y criterios de adjudicación evaluables de forma automática.
  - b) Reunión a distancia por videoconferencia, mediante la aplicación Microsoft Teams.  
Los interesados en asistir deberán dirigirse previamente y con una antelación mínima de 48 horas al acto de apertura, al correo electrónico: [contratacion@madrid.org](mailto:contratacion@madrid.org) para identificarse, tanto ellos como la empresa o entidad a la que pertenecen, y señalar el correo electrónico donde desean que se les envíe el enlace para unirse a la reunión a distancia.
  - c) Fecha y hora: la apertura de los sobres que contienen la documentación relativa a criterios que dependen de un juicio de valor tendrá lugar a las 11:00 horas del día 23 de septiembre de 2024. La apertura de los sobres que contienen las proposiciones económicas se publicará en el Perfil de Contratante de la Comunidad de Madrid (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>), con una antelación mínima de 48 horas.
- 10. Gastos de publicidad: No procede.
- 11. Lengua en la que deberá redactarse las ofertas: Castellano.
- 12. La documentación a presentar se distribuirá en 3 sobres: Sobre número 1 “Documentación Administrativa”. Sobre 2 “Documentación técnica relativa a los criterios de adjudicación cuya



cuantificación depende de un juicio de valor. Sobre 3 “Proposición económica y documentación relativa a criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante aplicación de fórmulas”.

- 13.El contrato está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea: No.
- 14.Contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación regulado en el Capítulo V de la LCSP: sí.  
Órgano competente para la resolución del recurso especial: Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/es/tacp>).  
Plazos de interposición: de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- 15.Este contrato está sujeto a las condiciones contractuales esenciales en relación con la ejecución del contrato definidas en el apartado 19 de la cláusula 1 y en las cláusulas 33, 34 y 35 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 16.Calendario estimado para la publicación de ulteriores anuncios: no procede.
- 17.Indicación de si el ACP es aplicable al contrato: no procede.
- 18.Las entidades adjudicatarias estarán sometidas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 217 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Madrid,  
a fecha de firma

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA  
(P.D.F. Resolución 464/2024, de 25 de enero)  
EL JEFE DE DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

F mado d g almen e po BENITO MARTÍNEZ ANTONIO  
Fecha 2024 08 21 10 07

DESTINATARIOS:  
– PERFIL DE CONTRATANTE.